

FORMATO FUPEF – IFRS

IDENTIFICACIÓN

1.01	Razón Social	Asociación Chilena de Seguridad
1.02	Naturaleza Jurídica	Corporación de derecho privado sin fines de lucro
1.03	RUT	70.360.100-6
1.04	Domicilio	Ramón Carnicer N°163, Providencia
1.05	Región	Metropolitana
1.06	Teléfono	2 2 6852000
1.07	E-mail	jlmoreno@achs.cl
1.08	Representante Legal	Paz Ovalle Puelma
1.09	Gerente General	Juan Luis Moreno Zuloaga
1.10	Directorio	

Cargo	R (*)	Nombre	Rut
Presidente	(E)	Paz Ovalle Puelma	6.615.460-2
Director	(E)	Sandro Solari Donaggio	9.585.729-9
Director	(E)	Claudio Muñoz Zúñiga	9.618.122-1
Director	(E)	Lorenzo Gazmuri Schleyer	6.810.003-8
Director	(T)	Hernán Medina Tejos	6.621.027-8
Director	(T)	Luis Abarca Varas	8.602.936-7
Directora	(T)	Lorena Marchant Cancino	11.434.586-5
Directora	(T)	Virginia Araya Gaytán	12.939.571-0

1.11	Número de entidades empleadoras adherentes	123.943								
1.12	Número de trabajadores afiliados	2.922.304								
1.13	Número de pensionados	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Invalidez:</td> <td style="text-align: right;">5.043</td> </tr> <tr> <td>Viudez:</td> <td style="text-align: right;">3.072</td> </tr> <tr> <td>Orfandad:</td> <td style="text-align: right;">1.338</td> </tr> <tr> <td>Madre de hijo de filiación no matrimonial</td> <td style="text-align: right;">486</td> </tr> </table>	Invalidez:	5.043	Viudez:	3.072	Orfandad:	1.338	Madre de hijo de filiación no matrimonial	486
Invalidez:	5.043									
Viudez:	3.072									
Orfandad:	1.338									
Madre de hijo de filiación no matrimonial	486									
1.14	Número de trabajadores de la Mutualidad	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Permanentes:</td> <td style="text-align: right;">5.755</td> </tr> <tr> <td>A Plazo Fijo:</td> <td style="text-align: right;">597</td> </tr> </table>	Permanentes:	5.755	A Plazo Fijo:	597				
Permanentes:	5.755									
A Plazo Fijo:	597									
1.15	Patrimonio M\$	588.938.489								

(*) Indicar (T) para representante de los trabajadores, (E) para representación de empresas y (P) para directores profesionales.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO
(Miles de pesos - M\$)

Código	ACTIVOS	Nota N°	30/09/2024	31/12/2023
	ACTIVOS CORRIENTES			
11010	Efectivo y efectivo equivalente	6	12.299.817	5.160.108
11020	Activos financieros a costo amortizado	7	39.649.167	39.493.584
11030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	8	254.070.234	284.352.468
11050	Deudores previsionales, neto	11	50.362.796	48.476.557
11060	Aportes legales por cobrar, neto	12	284.950	150.182
11070	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	13	18.024.984	13.621.624
11080	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14	641.216	2.027.080
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	15	9.862.021	6.037.707
11100	Inventarios	16	7.760.068	7.728.564
11120	Gastos pagados por anticipado	19	3.159.781	1.775.598
11130	Activos por impuestos corrientes	20	10.598.839	10.810.824
11140	Otros activos corrientes	21	606.681	593.368
11200	SUBTOTAL ACTIVOS CORRIENTES		407.320.554	420.227.664
11300	Activos no corrientes y grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta	22	870.280	870.280
11000	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		408.190.834	421.097.944
	ACTIVOS NO CORRIENTES			
12010	Activos financieros a costo amortizado	7	277.159.687	262.817.813
12030	Deudores previsionales, neto	11	4.264.245	2.886.470
12040	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	13	1.445.652	1.330.463
12050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	14	-	-
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	15	183.952	487.998
12070	Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	23	142.355.758	130.568.268
12080	Otras inversiones contabilizadas por el método de participación	24	608.339	1.279.363
12100	Intangibles, neto	25	21.572.565	22.000.507
12110	Propiedades, planta y equipo, neto	26	348.921.469	281.414.592
12120	Propiedades de inversión	27	-	-
12130	Gastos pagados por anticipado	19	-	-
12140	Activos por impuestos diferidos	34	-	-
12150	Otros activos no corrientes	21	-	-
12000	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		796.511.667	702.785.474
10000	TOTAL ACTIVOS		1.204.702.501	1.123.883.418

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO
(Miles de pesos - M\$)

Código	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Nota N°	30/09/2024	31/12/2023
	PASIVOS CORRIENTES			
21010	Pasivos financieros corrientes	28	1.386.205	1.967.108
21020	Prestaciones por pagar	29	21.680.594	22.558.032
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30	60.769.306	55.683.675
21040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31	12.173.792	9.809.445
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	32	32.675.427	32.165.322
21060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	32	1.120.150	1.150.973
21070	Reserva por subsidios por pagar	32	3.189.753	3.407.027
21080	Reserva por indemnizaciones por pagar	32	1.219.417	695.857
21090	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	32	-	-
21100	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	32	727	4.269
21110	Provisiones	33	418.732	1.011.418
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	33	5.928.108	5.855.169
21130	Impuestos por pagar	34	-	-
21140	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	35	-	-
21160	Otros pasivos corrientes	36	2.092.430	1.484.092
21170	Ingresos diferidos	37	-	-
21180	Pasivos devengados	38	14.927.847	15.139.736
21200	SUBTOTAL PASIVOS CORRIENTES		157.582.488	150.932.123
21300	Pasivos incluidos en grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta	39	-	-
21000	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		157.582.488	150.932.123
	PASIVOS NO CORRIENTES			
22010	Pasivos financieros no corrientes	28	1.129.826	2.226.067
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30	-	-
22030	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	35	-	-
22040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31	-	-
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	32	361.594.783	344.865.051
22060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	32	53.808.771	55.185.936
22070	Reserva por subsidios por pagar	32	-	-
22080	Reserva por Indemnizaciones por pagar	32	-	-
22090	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)	32	2	3
22100	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos	32	41.561.872	41.461.424
22120	Pasivos por impuestos diferidos	34	-	-
22130	Otros pasivos no corrientes	36	86.270	96.279
22000	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		458.181.524	443.834.760
	PATRIMONIO NETO			
23010	Fondos acumulados		513.683.068	466.120.125
23020	Fondos de reserva eventualidades		12.866.449	12.549.649
23030	Fondo de contingencia	40	29.215.127	27.313.468
23050	Otras reservas	41	(26.595.299)	(26.595.299)
23060	Excedente (déficit) del ejercicio		59.769.144	49.728.592
23100	SUBTOTAL PATRIMONIO		588.938.489	529.116.535
23110	Participaciones no controladoras		-	-
23000	TOTAL PATRIMONIO NETO		588.938.489	529.116.535
20000	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		1.204.702.501	1.123.883.418

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN
(Miles de pesos - M\$)

Código	Cuenta	Nota N°	01/01/2024 - 30/09/2024 -	01/01/2023 - 30/09/2023 -
41010	Ingresos por cotización básica		286.345.228	259.199.959
41020	Ingresos por cotización adicional		122.000.065	112.587.090
41040	Intereses, reajustes y multas por cotizaciones	42	3.966.395	5.380.980
41050	Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas	43	7.072.989	5.238.087
41060	Ventas de servicios médicos a terceros	44	55.822.650	50.124.839
41070	Otros ingresos ordinarios	54	2.965.066	2.993.039
41000	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		478.172.393	435.523.994
42010	Subsidios	45	(56.812.330)	(50.603.864)
42020	Indemnizaciones	46	(6.521.374)	(6.542.726)
42030	Pensiones	47	(26.437.720)	(24.460.179)
42040	Prestaciones médicas	48	(178.996.368)	(158.497.746)
42050	Prestaciones preventivas de riesgos	49	(79.876.543)	(75.971.290)
42060	Funciones Técnicas	50	(7.688.125)	(6.714.129)
42070	Variación de los capitales representativos de pensiones vigentes		(17.239.837)	(12.465.595)
42080	Variación de la reserva por prestaciones médicas por otorgar		1.407.988	985.753
42090	Variación de la reserva por subsidios por pagar		217.665	(190.649)
42100	Variación de la reserva por indemnizaciones por pagar		(523.561)	(148.079)
42110	Variación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados		3.542	74.102
42120	Variación de la reserva adicional por insuficiencia de pasivos		(100.448)	(2.367.532)
42130	Costo de prestaciones médicas a terceros	44	(55.822.650)	(50.124.839)
42140	Pérdidas en inversiones financieras que respaldan reservas	43	(88.226)	(408.517)
42150	Gastos de administración	51	(31.204.330)	(28.375.629)
42160	Pérdida por deterioro (reversiones), neta	53	(6.774.930)	(8.691.238)
42170	Otros egresos ordinarios	54	(363.716)	(345.368)
42000	TOTAL EGRESOS ORDINARIOS		(466.820.963)	(424.847.525)
43000	MARGEN BRUTO		11.351.430	10.676.469
44010	Utilidad (pérdida) en inversiones inmobiliarias		-	-
44020	Rentas de otras inversiones	43	17.495.722	7.686.728
44040	Pérdidas en otras inversiones	43	(2.438.243)	(8.957.953)
44050	Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	23	16.813.831	13.150.304
44060	Otros ingresos	54	1.436.408	1.414.258
44070	Otros egresos	54	(78.214)	(42.087)
44080	Diferencia de cambio	55	21.214	174.141
44090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste	55	15.166.996	15.690.252
44000	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		59.769.144	39.792.112
45010	Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas		-	-
45020	(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta	34	-	-
46000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		59.769.144	39.792.112
47010	Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora		59.769.144	39.792.112
47020	Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras		-	-
47000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		59.769.144	39.792.112

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Miles de pesos - M\$)

Código	Cuenta	Nota N°	01/01/2024 - 30/09/2024 -	01/01/2023 - 30/09/2023 -
47000	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		59.769.144	39.792.112
48010	Revalorizaciones de propiedades, planta y equipo		-	-
48020	Activos financieros a valor razonable con cambio en resultado		-	-
48030	Cobertura de flujo de caja		-	-
48040	Ajustes por conversión		-	-
48050	Ajustes de coligadas o asociadas		52.810	316.121
48060	Utilidades (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de post empleo	35	-	-
48070	Impuestos diferidos	34	-	-
48000	TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES		52.810	316.121
49000	TOTAL RESULTADO INTEGRAL		59.821.954	40.108.233

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de pesos - M\$)**

Concepto	Variación de Reservas			Cuentas de Valoración				Fondos Acumulados				Participaciones no controladoras	Total
	Fondo de reservas de eventualidades	Fondo de contingencia	Otras reservas	Ajuste de inversiones a valor razonable	Ajuste acumulado por diferencias de conversión	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedente (déficit) del ejercicio	Resultados en valoración de propiedades	Resultados en cobertura de flujos de caja	Otros resultados integrales			
Saldo inicial al 01/01/2024	12.549.649	27.313.468	(26.595.299)	-	-	515.848.717	-	-	-	-	-	529.116.535	
Saldo inicial al 01/01/2024 reexpresado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Incremento (decremento) resultantes de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado de gastos e ingresos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajuste anual del fondo de reserva de eventualidades	316.800	-	-	-	-	(316.800)	-	-	-	-	-	-	
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	2.150.848	-	-	-	(2.150.848)	-	-	-	-	-	-	
0,25% del Ingreso por Cotizaciones	-	1.030.779	-	-	-	(1.030.779)	-	-	-	-	-	-	
Recursos del FC que exceden su límite	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gasto en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC	-	(1.279.968)	-	-	-	1.279.968	-	-	-	-	-	-	
Otros cargos (abonos) al FC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras variaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Efecto variaciones patrimoniales asociados y/o coligada	-	-	-	-	-	52.810	-	-	-	-	-	52.810	
Recálculo del saldo inicial del Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Descanso Compensatorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Excedente (déficit) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	59.769.144	-	-	-	-	59.769.144	
Saldo final al 30/09/2024	12.866.449	29.215.127	(26.595.299)	-	-	513.683.068	59.769.144	-	-	-	-	588.938.489	

Glosario:

FC : Corresponde al fondo de contingencia definido en el artículo 21, letra A, de la Ley N° 19.578.

GAP : Corresponde al gasto ajustado de pensiones, definido en el artículo 22, letra B, N° 1, de la Ley N° 19.578.

GPE : Corresponde al gasto de pensiones equivalente, definido en el artículo 22, letra B, N° 3, de la Ley N° 19.578.

VAOIEP : Corresponde al valor actual de las obligaciones por incrementos extraordinarios otorgados a las pensiones y beneficios pecuniarios concedidos a los pensionados citados en artículo 21, letra A, de la ley N° 19.578.

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

**ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de pesos - M\$)**

Concepto	Variación de Reservas			Cuentas de Valoración			Fondos Acumulados				Participaciones no controladoras	Total
	Fondo de reservas de eventualidades	Fondo de contingencia	Otras reservas	Ajuste de inversiones a valor razonable	Ajuste acumulado por diferencias de conversión	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedente (déficit) del ejercicio	Resultados en valoración de propiedades	Resultados en cobertura de flujos de caja	Otros resultados integrales		
Saldo inicial al 01/01/2023	10.444.565	25.031.479	(26.595.299)	-	-	472.330.820	-	-	-	-	-	481.111.565
Saldo inicial al 01/01/2023 reexpresado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (decremento) resultantes de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de gastos e ingresos integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste anual del fondo de reserva de eventualidades	2.105.084	-	-	-	-	(2.105.084)	-	-	-	-	-	-
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	1.368.766	-	-	-	(1.368.766)	-	-	-	-	-	-
0,25% del ingreso por cotizaciones	-	1.115.928	-	-	-	(1.115.928)	-	-	-	-	-	-
Recursos del FC que exceden su límite	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC	-	(1.756.781)	-	-	-	1.756.781	-	-	-	-	-	-
Otros cargos (abonos) al FC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto variaciones patrimoniales asociados y/o coligada	-	-	-	-	-	286.472	-	-	-	-	-	286.472
Recálculo del saldo inicial del Fondo de contingencia	-	1.554.476	-	-	-	(1.554.476)	-	-	-	-	-	-
Descanso Compensatorio	-	-	-	-	-	(2.010.094)	-	-	-	-	-	(2.010.094)
Excedente (déficit) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	49.728.592	-	-	-	-	49.728.592
Saldo inicial al 31/12/2023	12.549.649	27.313.468	(26.595.299)	-	-	466.120.125	49.728.592	-	-	-	-	529.116.535

Glosario:

- FC : Corresponde al fondo de contingencia definido en el artículo 21, letra A, de la Ley N° 19.578.
- GAP : Corresponde al gasto ajustado de pensiones, definido en el artículo 22, letra B, N° 1, de la Ley N° 19.578.
- GPE : Corresponde al gasto de pensiones equivalente, definido en el artículo 22, letra B, N° 3, de la Ley N° 19.578.
- VAOIEP : Corresponde al valor actual de las obligaciones por incrementos extraordinarios otorgados a las pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios concedidos a los pensionados citado en artículo 21, letra A, de la ley N° 19.578.

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO
(Miles de pesos - M\$)

Código	CUENTAS	Nota N°	01/01/2024 - 30/09/2024 -	01/01/2023 - 30/09/2023 -
91110	Recaudación por cotización básica		276.373.900	251.484.726
91120	Recaudación por cotización adicional		114.284.638	105.280.812
91140	Recaudación por intereses, reajustes y multas por cotizaciones		1.730.525	6.396.071
91150	Rentas de inversiones financieras		-	-
91160	Recaudación por ventas de servicios a terceros		55.470.621	60.955.566
91170	Otros ingresos percibidos	56	6.778.032	2.681.711
91100	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		454.637.716	426.798.886
91510	Egresos por pago de subsidios		(57.716.146)	(50.837.079)
91520	Egresos por pago de indemnizaciones		(6.659.072)	(6.807.650)
91530	Egresos por pago de pensiones		(24.792.834)	(23.499.202)
91540	Egresos por prestaciones médicas		(162.631.648)	(141.146.795)
91550	Egresos por prestaciones preventivas de riesgos		(72.909.149)	(67.293.596)
91560	Egresos por funciones técnicas		(7.017.513)	(3.888.865)
91570	Egresos por prestaciones médicas a terceros		(50.953.406)	(44.604.585)
91580	Egresos por administración		(29.233.867)	(27.543.000)
91590	Gastos financieros		-	-
91600	Otros egresos efectuados	56	(133.117)	(681.936)
91610	Impuesto al valor agregado y otros similares pagados		(5.339.305)	(6.632.990)
91500	TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		(417.386.057)	(372.935.698)
91000	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		37.251.659	53.863.188
92110	Obtención de préstamos		-	-
92120	Otras fuentes de financiamiento	57	-	-
92100	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-	-
92510	Pago de préstamos (menos)		-	-
92520	Otros desembolsos por financiamiento (menos)	57	-	-
92500	TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-	-
92000	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-	-
93110	Ventas de propiedades, planta y equipo		7.857	17.758
93120	Venta de propiedades de inversión		-	-
93130	Venta de participaciones en asociadas contabilizadas por el método de la participación		-	-
93140	Venta de inversiones financieras que respaldan reservas		141.878.011	141.425.843
93150	Ventas de otros instrumentos financieros		293.861.521	167.144.477
93160	Otros ingresos percibidos	58	-	-
93100	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		435.747.389	308.588.078
93510	Inversiones en propiedades, planta y equipos		(81.786.974)	(36.246.483)
93520	Pago de intereses capitalizados		-	-
93530	Inversiones en participación en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación		-	-
93540	Inversiones en activos financieros que respaldan reservas		(143.214.823)	(146.561.803)
93550	Inversiones en otros activos financieros		(240.857.542)	(178.553.765)
93560	Otros desembolsos de inversión	58	-	-
93500	TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(465.859.339)	(361.362.051)
93000	FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(30.111.950)	(52.773.973)
94000	FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL EJERCICIO		7.139.709	1.089.215
94500	Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
95000	VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		7.139.709	1.089.215
95500	SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		5.160.108	4.908.495
96000	SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		12.299.817	5.997.710

Las notas adjuntas números 1 a 65, forman parte integral de estos estados financieros individuales

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación Chilena de Seguridad (en adelante “la Asociación”) es una corporación sin fines de lucro de carácter mutual que administra el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores de sus empresas adherentes, de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Ley N° 16.744, concediéndose la personalidad jurídica por Decreto N° 3.209 de fecha 26 de junio de 1958, encontrándose fiscalizada por la Superintendencia de Seguridad Social.

Los Estados Financieros individuales al 30 de septiembre de 2024 fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Asociación el 24 de octubre de 2024.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS

a) Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros individuales de la Asociación Chilena de Seguridad al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 constituyen los Estados Financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social (en adelante SUSESO), establecidas en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, (en adelante compendio), que constituyen la normativa vigente del Seguro Social de la Ley N° 16.744 y sus oficios complementarios, las que primaran sobre las NIIF en caso de existir discrepancias.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros individuales. Tal como lo requiere NIC1, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 30 de septiembre de 2024 y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos Estados Financieros individuales.

Los Estados Financieros individuales se han preparado bajo el criterio del costo histórico, modificado por la valuación de ciertos activos financieros y pasivos financieros a su valor justo.

La preparación de los Estados Financieros individuales conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Mutualidad. En la Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de complejidad o las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los Estados Financieros individuales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En miles de pesos – M\$

- i) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas con anticipación por la Asociación.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Asociación no ha aplicado anticipadamente ninguna de las modificaciones o nuevas Normas Internacionales de Información Financiera que se describen en el punto ii.

- ii) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia, y que la mutualidad no ha adoptado con anticipación.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18, Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
NIIF 19, Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a las normas de sostenibilidad (SASB) para mejorar su aplicabilidad internacional	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, Volumen 11 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.

La administración de la Asociación estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros individuales de la Asociación.

- iii) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Pasivos no corrientes con convenios de deuda (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (enmiendas a NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros individual de la Asociación.

b) Bases de consolidación

Esta nota no es aplicable, debido a que el presente informe corresponde a Estados Financieros individuales.

c) Transacciones en moneda extranjera

i) Moneda de presentación y moneda funcional.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de cada una de las entidades de la mutualidad se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Los Estados Financieros individuales se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

ii) Transacciones y saldos.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

iii) Entidades en el exterior.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Asociación no posee sociedades y filiales o coligadas en el exterior.

iv) Paridades

El siguiente cuadro muestra las paridades de moneda extranjera y de unidades reajustables al cierre del ejercicio:

Moneda	Tipo de Moneda	30/09/2024 \$	31/12/2023 \$
Dólar Estadounidense	US\$	897,68	877,12
Unidad de Fomento	UF	37.910,42	36.789,36

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados inicialmente al costo de adquisición más todos aquellos costos necesarios para dejar el activo en la ubicación y condición necesaria para operar. Posteriormente, se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro de valor en el caso de corresponder, exceptuando los bienes inmuebles, los cuales se encuentran valorizados a su valor justo de acuerdo al Compendio.

Los bienes de propiedades, planta y equipo son depreciados linealmente durante su vida útil, la que se determina de acuerdo a lo recomendado por el fabricante, en ausencia de ésta se aplica la siguiente tabla:

Activos	Vida o Tasa Mínima	Vida o Tasa Máxima
Construcción, obras de infraestructura e instalaciones	40	80
Instrumental y equipos médicos	3	8
Equipos, muebles y útiles	3	7
Vehículos y otros medios de transporte	6	6
Activos en leasing	3	4

Durante el año 2024 no hubo cambios de estimación contable de las vidas útiles, los valores residuales, métodos de depreciación y costos de desmantelamiento.

e) Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Asociación no posee propiedades de inversión.

f) Activos intangibles**i) Menor Valor o Plusvalía Comprada (Goodwill)**

La Asociación evaluará al cierre de cada año, si existen indicios, basados en fuentes de información interna o externa, de que el valor de un activo pueda haberse deteriorado.

Anualmente la Asociación efectúa pruebas de deterioro para determinar si tanto el Goodwill o las Marcas han sufrido pérdidas por deterioro. Las pruebas de deterioro se efectúan para cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) a las cuales dichos activos intangibles han sido asignados. La última prueba de deterioro se efectuó con información financiera con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023.

El análisis realizado determinó que no existen pérdidas por deterioro.

ii) Marcas comerciales y licencias

La Asociación no posee en sus registros contables marcas comerciales y licencias.

iii) Programas informáticos

Las licencias adquiridas de programas informáticos son capitalizadas al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar los programas específicos. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Asociación, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

iv) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen como un gasto en el ejercicio en que se incurren, ya que estos no cumplen con los requisitos para reconocerse como activos intangibles.

g) Costos por intereses

La Asociación al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no presenta costos por intereses.

h) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que su valor libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor libro del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos de la plusvalía comprada (Goodwill), que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance en caso de que se hubieran producido reversiones de la pérdida.

i) Activos financieros

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se valorizan a valor justo con impacto en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

ii) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo poseen características de préstamos y son administrados sobre la base de rendimientos contractuales, estos se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyos vencimientos sean superiores a 12 meses desde la fecha del balance se clasifican como activos no corrientes.

j) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Asociación no posee instrumentos financieros derivados e instrumentos de cobertura.

k) Existencias

Los inventarios se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, según cual sea menor. El costo se determina por el método del Precio Promedio Ponderado.

La Asociación determina una provisión por deterioro equivalente a la obsolescencia de inventarios.

l) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales por cobrar, en base a las pérdidas esperadas y cuando existe evidencia objetiva de que la Asociación no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En miles de pesos – M\$

i) Deudores previsionales

Corresponde a las cotizaciones devengadas por la Asociación en el mes que se informa, en su calidad de organismo administrador del Seguro Social de la Ley N° 16.744, como asimismo las deudas cuya morosidad no exceda el período de tres meses, derivadas de cotizaciones declaradas y no pagadas y de las cotizaciones que se encuentren en cobranza producto de haberse emitido una resolución en tal sentido. Asimismo, y tratándose de la cotización adicional, y las concurrencias se incluye la diferencia no declarada que le corresponda enterar a las entidades empleadoras como consecuencia del eventual incremento a su tasa de cotización adicional por el proceso D.S. N° 67.

Las concurrencias por cobrar tanto de pensiones como de indemnizaciones, igualmente, y tratándose de la cotización adicional, se imputará la diferencia no declarada que le corresponda enterar a las entidades empleadoras como consecuencia de un recargo fijado a su tasa de cotización adicional.

Para la Asociación el importe de la provisión por deudas previsionales se calcula utilizando un modelo de pérdida esperada de acuerdo a lo instruido en el punto 4. Reconocimiento y provisiones por riesgo crédito capítulo III, letra B, título IV, libro VII, del Compendio de Normas.

Los castigos autorizados por SUSESO para el año 2024 como para el año 2023, no generaron efectos en resultado debido a que existe provisión de deterioro por el 100% de lo castigado; la diferencia entre el monto castigado y el monto aprobado por SUSESO se produce principalmente por recuperaciones entre la fecha de aprobación y la fecha de aplicación del castigo.

Castigos aprobados 2024

Tipo deudor	Periodo	Fecha Envío	Monto Aprobado de Castigo M\$	Fecha Aprobación	Monto castigado M\$	Castigo aplicado al	EDI M\$	Efecto en resultado M\$
LEY	2do Semestre 2023	26-01-2024	330.022	24-05-2024	311.033	30-06-2024	311.033	-
RIM	2do Semestre 2023	26-01-2024	201.949	24-05-2024	194.633	30-06-2024	194.633	-

Castigos aprobados 2023

Tipo deudor	Periodo	Fecha Envío	Monto Aprobado de Castigo M\$	Fecha Aprobación	Monto castigado M\$	Castigo aplicado al	EDI M\$	Efecto en resultado M\$
LEY	2do Semestre 2022	30-01-2023	1.358.455	28-02-2023	1.349.140	31-03-2023	1.349.140	-
RIM (*)	2do Semestre 2022	30-01-2023	403.364	28-02-2023	401.508	31-03-2023	401.508	-
LEY	1er Semestre 2023	26-07-2023	869.940	31-08-2023	809.333	30-09-2023	809.333	-
RIM (*)	1er Semestre 2023	26-07-2023	251.636	31-08-2023	212.228	30-09-2023	212.228	-

(*) Reajustes, intereses y multas (RIM)

Al 30 de septiembre de 2024 los beneficios por cobrar corriente y no corriente, ascienden a M\$2.597.042 y M\$77.142.501 respectivamente; los saldos pendientes de cobro tienen una provisión por deterioro equivalente al 100% del saldo.

Al 31 de diciembre de 2023 los beneficios por cobrar corriente y no corriente ascienden a M\$4.015.691 y M\$70.688.236 respectivamente; los saldos pendientes de cobro tienen una provisión por deterioro equivalente al 100% del saldo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En miles de pesos – M\$

ii) Aportes legales por cobrar y otros

Corresponde a los recursos por cobrar al fondo único de prestaciones familiares, subsidios de cesantía y por las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones como de indemnizaciones, y cualquier otro importe que se deba recuperar del fisco en virtud de alguna norma legal o reglamentaria.

Para la Asociación el importe de la provisión por aportes legales por cobrar y otros se calcula utilizando un modelo de pérdida esperada conforme a lo estipulado en el Compendio emitido por la SUSESO.

iii) Deudores por venta de servicios a terceros

Se registran todos los documentos y cuentas por cobrar originados por la venta de servicios no contemplados en la Ley N° 16.744 por parte de la Asociación. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados de conformidad con las normas legales que las rigen o por acuerdos convenidos entre las partes, pero sólo que se trate de deuda no vencida.

Se clasifican en el activo corriente las deudas que no registran una morosidad superior a tres meses. El saldo de este rubro corresponde al valor neto de los deudores por venta de servicios a terceros, es decir, descontado el monto de la estimación de deterioro.

Los castigos autorizados por SUSESO para el año 2024 como para el año 2023 no generaron efectos en resultado debido a que existe provisión de deterioro por el 100% de lo castigado; la diferencia entre el monto castigado y el monto aprobado por SUSESO se produce principalmente por recuperaciones entre la fecha de aprobación y la fecha de aplicación del castigo.

Castigos aprobados 2024

Tipo deudor	Periodo	Fecha Envío	Monto Aprobado de Castigo M\$	Fecha Aprobación	Monto castigado M\$	Castigo aplicado al	EDI M\$	Efecto en resultado M\$
VSC	2do Semestre 2023	26-01-2024	358.601	24-05-2024	345.130	30-06-2024	345.130	-

Castigos aprobados 2023

Tipo deudor	Periodo	Fecha Envío	Monto Aprobado de Castigo M\$	Fecha Aprobación	Monto castigado M\$	Castigo aplicado al	EDI M\$	Efecto en resultado M\$
VSC	2do Semestre 2022	30-01-2023	958.826	28-02-2023	939.076	31-03-2023	939.076	-
VSC	1er Semestre 2023	26-07-2023	855.057	31-08-2023	848.704	30-09-2023	848.704	-

m) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original menor o igual a tres meses y los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras en el pasivo corriente.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo realizado por el método directo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujos de efectivo

Las entradas y salidas de efectivo y equivalente al efectivo, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja, saldos en bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

Actividades operacionales

Corresponden a las actividades normales que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios realizados por la Asociación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Actividades de inversión

Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente al efectivo.

Actividades de financiamiento

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

n) Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costos directamente atribuibles a la transacción. Cuando el valor razonable de una cuenta por pagar no difiere en forma significativa del valor nominal, se reconocerá al valor nominal.

o) Préstamos que devengan intereses y que no generan intereses

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Asociación no posee préstamos que devenguen intereses.

p) Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos

La Asociación es una entidad sin fines de lucro que no se encuentra afecta a impuesto a la renta por los ingresos relacionados con la Ley N° 16.744. No obstante, por las utilidades derivadas de la venta de servicios a terceros se encuentra afecta a impuesto a la renta. Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Asociación presenta pérdidas tributarias y estima que esta situación no será revertida en el mediano plazo. Por esta razón la Asociación no registra impuestos diferidos.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 letra G) del Decreto ley N°824 sobre Impuesto a la Renta, la Asociación es un contribuyente no acogido al artículo 14, por lo que las utilidades derivadas de la venta de servicios a terceros se encuentran afecta a una tasa de primera categoría del 25%, de acuerdo al artículo 20, párrafo primero del mismo decreto ley.

q) Beneficios a los empleados**i) Obligaciones por pensiones**

La Asociación no tiene obligaciones por pensiones como parte de los beneficios a los empleados.

ii) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Asociación no tiene obligaciones posteriores a la jubilación como parte de los beneficios a los empleados.

iii) Indemnizaciones por retiro

La Asociación al 30 de septiembre de 2024 no presenta obligaciones por indemnizaciones por retiro.

iv) Participación en beneficios y bonos

Los pagos de bonos de gestión reales pueden diferir de los montos reconocidos previamente como pasivos. Esto se debe a que están sujetos al cumplimiento de objetivos corporativos (Excedente del ejercicio) y a objetivos individuales de desempeño y cumplimiento de metas.

r) Provisiones

La Asociación reconoce una provisión cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valorizan al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando la mejor estimación de la Asociación.

Al cierre de los Estados Financieros la Asociación presenta saldos por provisión por proyectos de investigación, de acuerdo con lo instruido por SUSESO que ascienden a MM\$419 para el 2024 y MM\$1.011 para el 2023.

s) Reconocimiento de ingresos

i) Ingreso por cotización básica

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones básicas de las empresas adherentes, así como las enteradas por los trabajadores independientes adscritos el cual corresponde al 0,9% de las remuneraciones imponible, establecidos en la Ley N° 16.744

ii) Ingreso por cotización adicional

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones adicionales de las empresas adherentes, así como las enteradas por los trabajadores independientes adscritos la cual por riesgo presunto no podrá exceder de un 3,4% de las remuneraciones imponibles, y una vez evaluada la tasa de siniestralidad, por riesgo efectivo podrá variar entre un 0,0% y un 6,8%, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 67, del año 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

iii) Intereses, reajustes y multas por cotizaciones

Incluye los ingresos por concepto de intereses, reajustes y multas generados por atrasos en el pago de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.322 y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N° 16.744.

iv) Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas

- Activos financieros a valor razonable:

La Asociación registra los ingresos asociados a activos financieros a valor razonable, sobre base devengada, de acuerdo al valor de mercado que tengan dichas inversiones, a la fecha de cierre de los Estados Financieros individuales y el valor libro de las mismas.

- Activos financieros a costo amortizado:

La Asociación registra los ingresos asociados a activos financieros a costo amortizado, sobre base devengada, calculado según la misma tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra.

v) Ventas de servicios médicos a terceros

Comprende los ingresos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N° 1.819 del año 1977, los ingresos generados en atenciones por convenios inter mutuales y los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud.

Los ingresos son reconocidos cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio o realización de la transacción a la fecha del balance.

vi) Otros ingresos ordinarios

Se incluyen en este ítem todos aquellos ingresos que provienen de las operaciones de la Asociación, derivadas de la Administración del Seguro de la Ley N° 16.744 y que no hubieran sido definidos anteriormente, tales como ingresos derivados del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) establecido en la Ley N° 18.490, las recuperaciones de las cuentas deudoras castigadas, multas por aplicación del artículo 80 de la Ley N° 16.744, etc. También corresponde a otros ingresos clasificados en cuanto a su función como parte de los ingresos ordinarios, no incluidos dentro de los ítems anteriores.

t) Arrendamientos**• Cuando la Mutual es el arrendatario - Arrendamiento financiero**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Asociación reconoce sus arrendamientos de acuerdo a lo establecido en NIIF 16.

• Cuando la Mutual es el arrendatario - Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

A partir del 1 de enero de 2019, la Asociación clasifica como propiedades, planta y equipo el derecho de uso por los contratos de arrendamientos cuando la Asociación tiene el derecho de controlar el uso de estos, por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, de acuerdo con NIIF 16 y reconoce en los pasivos financieros corrientes y no corrientes, las obligaciones derivadas de estos contratos.

La medición posterior al reconocimiento inicial del activo por derecho de uso, es a través del método del costo, menos la depreciación acumulada, las pérdidas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se registran a su valor actual, descontados a la tasa de interés efectiva y reflejando cualquier cambio por remediación originado por modificaciones del contrato de arriendo o la tasa de interés efectiva utilizada para la valorización del pasivo.

Mensualmente reconoce un cargo a depreciación por el concepto de derecho de uso y un interés asociado a las obligaciones por los contratos de arrendamiento operativo.

• Cuando la Mutual es el arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro de propiedades, planta y equipo o en Propiedad de inversión, según corresponda. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

u) Contratos de construcción

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Asociación no posee contratos de construcción.

v) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos de enajenación) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costos para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de su uso continuado.

w) Medio Ambiente

Los efectos del cambio climático que hemos venido experimentando y los potenciales riesgos que podrían venir en el futuro relevan la importancia del cuidado del medio ambiente. Es por esto que la Asociación ha ido tomando una serie de medidas que buscan la protección del medio ambiente y disminuir el impacto en las comunidades en las que opera, buscando contribuir a un mejor entorno para el desarrollo saludable de las personas.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del activo inmovilizado.

x) Reservas técnicas

La Asociación reconoce en su pasivo corriente y no corriente un conjunto de reservas originadas en la obligación legal que tiene de dar cobertura a los siniestros cubiertos por la Ley N° 16.744. Dichas reservas son calculadas y contabilizadas debido a que existe la probabilidad de que la Asociación deba desprenderse de recursos económicos para cumplir con tal obligación y es posible determinar de manera fiable su monto.

Estas reservas son:

i) Reserva de Capitales Representativos de pensiones

La reserva de capitales representativos ha sido determinada de acuerdo a los términos del Artículo N° 28 del Decreto Supremo N° 285 del año 1968, para cuyo efecto se han establecido los capitales representativos de pensiones de acuerdo a las tablas indicadas en el Compendio.

Según lo establecido en el Compendio, esta reserva se presenta en el pasivo corriente y no corriente. La porción corriente, representa la reserva constituida para el pago de los doce meses siguientes de aquellas pensiones vigentes al cierre de los Estados Financieros, pero sólo de aquellas por las que corresponde constituir reservas.

Las reservas se calculan usando las tablas de mortalidad CMF 2018 y se rigen por los factores establecidos en el Compendio de la Superintendencia de Seguridad Social Libro VIII, junto con una tasa de descuento de estos pasivos del 2,5%.

Para el cálculo de las reservas se establecen las siguientes consideraciones con relación a los beneficiarios y sus condiciones:

- Beneficiarios:

- Orfandad, hombre y mujer de 0 a 24 años; orfandad hombre y mujer inválido se considera vitalicia.
- Viudas menores de 45 años con hijos, se mantienen vigentes sujetas a la edad de su menor orfandad. Esta sólo se considera vitalicia si cumple 45 años antes que su menor orfandad llegue a los 18/24 años.
- Viudas menores de 45 años sin hijos sólo se reservan por un año y las viudas mayores de 45 años se consideran vitalicias.

- Orfandades:

Entre 18 y 24 años (se mantienen vigentes hasta el último día del año en que cumplen los 18 años), y prorrogará su derecho en la medida que acrediten su condición de alumnos regulares de estudios secundarios, técnicos o superiores. Condición que debe cumplirse al momento en que concurren las causas que generan la prestación económica (fallecimiento del trabajador), para prolongarse de acuerdo con las condiciones señaladas precedentemente, situación que debe acreditarse con el correspondiente certificado de estudios reconocido por el Ministerio de Educación. Cabe destacar que esta metodología se aplica a las orfandades constituidas previas al 2018, ya que las constituidas durante el presente año se rigen con los factores establecidos en el Compendio.

- Invalidez:

Hombre y mujer temporal hasta su edad de jubilación (65 y 60 años respectivamente). Hombre y mujer vitalicia hasta los 110 años en caso de que el accidente o enfermedad profesional ocurra posterior a la edad de jubilación.

ii) Reserva por prestaciones médicas por otorgar

Según lo señalado en el artículo 29 de la Ley N°16.744, la víctima de un accidente del trabajo, de trayecto o enfermedad profesional tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por la enfermedad o accidente:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- Medicamentos y productos farmacéuticos;
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- Rehabilitación física y reeducación profesional;
- Los gastos de traslado y cualquier otro que sea necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Con fecha 22 de octubre de 2020 SUSESO emitió la Circular N°3544, en la cual establece el procedimiento para la determinación de la Reserva por prestaciones médicas por otorgar, SUSESO aprobó el modelo desarrollado por la Asociación. Actualmente el valor calculado para esta reserva es de MM\$56.336.

Para realizar este reconocimiento, la Asociación dispondrá de un plazo máximo de 40 años. No obstante, se deberá reconocer anualmente, el monto que resulte mayor entre el cuarentavo del monto total de la reserva y el 25% del excedente anual que éstas generen en el año respectivo.

De acuerdo con el modelo establecido según instrucciones de la Circular N°3544 durante el año 2022 se constituyó reserva por un total de MM\$12.000 con cargo a resultado.

Previo a la entrada en vigencia de la norma la Asociación se desarrolló un modelo interno que le permitió valorizar la reserva por prestaciones médicas de largo plazo, relacionada con siniestros ocurridos y denunciados que requieren un tratamiento médico prolongado.

El Directorio de la Asociación al 31 de diciembre de 2019 propuso constituir la reserva por prestaciones médicas de largo plazo en un período de entre 5 a 8 años máximo con cargo a los excedentes del ejercicio, si existiere disponibilidad o bien contra reserva acumulada. El efecto en resultado por la constitución de esta reserva al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 fue de MM\$14.000 y MM\$13.000, respectivamente, los cuales fueron reclasificados a Reserva por prestaciones médicas por otorgar durante el año 2021.

Reserva por prestaciones médicas por otorgar	31/12/2023 MM\$	Resultado 2023 MM\$
Reserva por prestaciones médicas por otorgar	56.336	9.575
TOTAL	56.336	9.575

iii) Reserva por subsidios por pagar

Corresponde a las obligaciones por subsidios provenientes de siniestros denunciados a la fecha de cierre de los Estados Financieros. Se estiman los días pendientes de reposo por paciente según su diagnóstico, incluyendo las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

iv) Reserva por indemnizaciones por pagar

Está constituido por las obligaciones por indemnizaciones provenientes de siniestros denunciados y no pagados a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

v) Reserva adicional por insuficiencia de pasivos

Bajo este ítem se presenta el pasivo que se determinará por aquellos siniestros ocurridos y denunciados pero reservados de manera insuficiente, provenientes de prestaciones médicas, indemnizaciones y subsidios. Esta reserva adicional debe determinarse como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.

Esta reserva adicional que complementa la reserva de pensiones e indemnizaciones, mediante un modelo predictivo de incapacidad que determina el porcentaje de invalidez de las personas a los 30 días de ocurrido el accidente. De esta forma, la Asociación reconoce el pasivo al momento de ocurrencia de los siniestros.

El efecto de constitución de esta reserva al 30 de septiembre de 2024 es de MM\$41.562 y al 31 de diciembre de 2023 es de MM\$41.461.

En forma adicional, en este ítem se reconoce la reserva de las supervivencias no vigentes, por cuenta de no acreditar los estudios de las orfandades entre los 18 y 24 años. Esto con el objetivo de no desestabilizar el pasivo, dado que se va liberando una vez se tenga la acreditación de estudios y pasa a capitales vigentes nuevamente.

El saldo acumulado de la reserva por insuficiencia de pasivos y su efecto en resultado, agrupado por concepto, se presenta en el siguiente cuadro:

RESERVA ADICIONAL POR INSUFICIENCIA DE PASIVOS	30/09/2024 MM\$	31/12/2023 MM\$	Resultado 2024 MM\$	Resultado 2023 MM\$
Reserva adicional por insuficiencia de pasivos pensiones	24.591	25.753	(1.162)	3.978
Reserva adicional por insuficiencia de pasivos indemnización	7.359	7.123	236	(448)
Reserva adicional por insuficiencia de pasivos viudas	2.159	1.133	1.026	322
Reserva adicional por insuficiencia de pasivos atención Médica	7.453	7.452	1	7.452
TOTAL	41.562	41.461	101	11.304

vi) Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)

La Asociación reconoce un pasivo por aquellos siniestros ocurridos y no reportados y por ende no contemplados en las reservas anteriores. Esta reserva se debe determinar como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.

y) Fondo SANNA

El artículo 3° de la Ley N°21.010 creó un Fondo, cuyo objetivo será el funcionamiento de un seguro para que las madres y padres trabajadores de hijos e hijas mayores de 1 año y menores de 15 o 18 años de edad, según corresponda, afectados por una condición grave de salud, puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado con la finalidad de prestarle atención, acompañamientos o cuidado personal. Durante dicho período las madres y padres trabajadores tendrán derecho a una prestación económica que reemplazará total o parcialmente su remuneración mensual, la que se financiará con cargo al referido Fondo.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°21.063, el Fondo se financiará con los siguientes recursos:

- i) Con la cotización establecida en el artículo 3° de la Ley N°21.010, de un 0,03% de las remuneraciones o rentas imponibles de los trabajadores dependientes e independientes, de cargo del empleador o de estos últimos.

Esta cotización se implementó gradualmente, de acuerdo a los porcentajes y por los períodos que a continuación se indican:

- Un 0,01% desde el 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
 - Un 0,015% desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - Un 0,02% desde el 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
 - Un 0,03% a partir del 1° de enero de 2020.
- ii) Con la cotización de cargo del empleador, que proceda durante los períodos en que el trabajador o trabajadora esté haciendo uso de este Seguro y durante los períodos de incapacidad laboral temporal de origen común, maternal o de la Ley N°16.744.
- iii) Con el producto de las multas, reajustes e intereses que se apliquen en conformidad a la Ley N°17.322.
- iv) Con las utilidades o rentas que produzca la inversión de los recursos anteriores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En miles de pesos – M\$

La Asociación para estas cotizaciones actúa como un ente recaudador solamente, teniendo como obligación, invertir los recursos recaudados los que a futuro serán entregados a la institución que el Estado determine.

Los recursos del Fondo se destinarán para financiar:

- i) El pago de subsidios que otorga el Seguro.
- ii) El pago de las cotizaciones previsionales y de salud de cargo del trabajador que correspondan durante el período de uso del Seguro.
- iii) El pago de los gastos de administración, gestión, fiscalización y todo otro gasto en que incurran las instituciones y entidades que participan en la gestión del Seguro, de acuerdo a las instrucciones que imparta la Superintendencia de Seguridad Social.

De acuerdo con los artículos 22 y 27 de la Ley N°21.063, el cálculo y pago de los subsidios y la recaudación de cotizaciones del Seguro debe ser efectuada por las mutualidades de empleadores y por el Instituto de Seguridad Laboral.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el patrimonio total del Fondo SANNA, asciende a:

FONDO SANNA
(En miles de pesos)

Concepto	30/09/2024	31/12/2023
Patrimonio al inicio del período	48.361.478	34.237.354
Ingresos por cotizaciones del período	11.133.674	12.309.167
Rentas netas de inversiones financieras	2.895.234	4.018.987
Otros ingresos del período	213.572	-
Pago de beneficios del período	(1.743.928)	(1.561.871)
Gastos de administración y gestión	(763.508)	(939.239)
Otros egresos del período	(62.201)	-
Otros movimientos fondo SANNA	(5.881)	297.080
Patrimonio al final del período	60.028.440	48.361.478

NOTA 3. FUTUROS CAMBIOS CONTABLES

Los futuros cambios contables han sido descritos en la nota 2.a.ii.

Por otra parte, durante el ejercicio 2024 no han ocurrido cambios contables que afecten los Estados Financieros individuales respecto al periodo anterior.

NOTA 4. GESTIÓN DE RIESGOS

La Asociación Chilena de Seguridad está expuesta a los riesgos propios de la industria en la cual desarrolla su actividad, donde los principales factores de riesgos son: Financieros, Técnico, Estratégicos, Operacionales, Legales, Reputacionales y de Continuidad Operacional.

Existe una Política de Gestión Integral de Riesgos, aprobada por el Directorio, la cual define los principios que se aplican en la gestión de riesgos de la Asociación. Por su parte el Comité de Riesgos asesora al Directorio en el cumplimiento de los objetivos institucionales aplicables en materia de gestión de riesgos y control interno. Lo anterior es complementado por la supervisión que ejercen los otros cuatro Comités de Directores existentes: Auditoría; Comités de Públicos de Interés; Proyectos e Inversiones; Prevención y de Salud. Tanto la Política de Gestión Integral de Riesgos, las Políticas específicas para cada tipo de riesgo, como el funcionamiento del Comité de Riesgos, y otras temáticas referidas a la administración de riesgos siguen los lineamientos que en esta materia fijó la Superintendencia de Seguridad Social, a través del Título IV del libro VII del Compendio del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En la estructura de la Asociación existe la función de Gestión de Riesgos, la cual se hace cargo de las actividades de análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos en los procesos, velando porque los dueños de éstos implementen las políticas y los procedimientos establecidos.

1. Factores de riesgo financiero

El riesgo financiero se define como la posibilidad de que ocurra un evento que provoque consecuencias económicas adversas para la organización. Esto puede manifestarse a través de las pérdidas de valor de un activo financiero o con pérdidas resultantes de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago según lo estipulado en su contrato.

El tratamiento de la gestión de los riesgos financieros está normado internamente a través de las políticas y manuales de gestión de riesgo de liquidez, mercado y crédito. A su vez existe la Política de Inversiones, con su respectivo manual operativo, que complementa la gestión de los riesgos financieros. Ambos grupos de normas han sido aprobadas por el Directorio de la Asociación Chilena de Seguridad y se actualizan periódicamente.

a) Riesgo de mercado

Corresponde al riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos y pasivos financieros.

i. Riesgo de tipo de cambio

La Asociación no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, ya que la mayoría de sus transacciones son realizadas en moneda local.

ii. Riesgo de cambio de precios de determinados activos

Corresponde al riesgo de pérdida ante cambios en los precios de los activos tales como bienes raíces, inversiones en renta variable accionaria o las variaciones de precios de determinadas monedas o índices. En este caso la Asociación no invierte en los instrumentos antes descritos.

iii. Riesgo de tasa de interés de mercado

Corresponde al riesgo de sufrir pérdidas por movimientos adversos en las tasas de interés de mercado y que afectan el valor de los instrumentos financieros, préstamos y otras operaciones registradas en el balance, según corresponda. La Asociación para mitigar este riesgo mantiene una política conservadora respecto al tipo de instrumentos que transa, siendo éstos de renta fija del mercado local y títulos emitidos por instituciones del estado de Chile. A su vez y tratándose de otras deudas de largo plazo, deberán estar clasificadas en las categorías de riesgo AAA, AA y A. En el caso de los instrumentos financieros de corto plazo, deberán estar clasificados en el nivel de riesgo 1, (N-1).

b) Riesgo de crédito

Corresponde al riesgo de incumplimiento de pago en tiempo y forma de las cotizaciones por las entidades empleadoras adheridas y los trabajadores independientes, emisores de valores, contrapartes y otros deudores, al que está expuesta la Asociación en el desarrollo de sus actividades.

Las tres principales áreas que concentran el Riesgo de Crédito en la Asociación son:

i. Riesgo de crédito en inversiones financieras

Riesgo de pérdida producto del deterioro en la clasificación o categoría de riesgo de los instrumentos financieros asociados a las reservas técnicas que respaldan capitales representativos de pensiones, reservas por subsidios y reservas por indemnizaciones y fondos de libre disposición. En este sentido la mitigación de este riesgo está asociada a la posición conservadora que adopta la Asociación, ya señalada en el punto iii de la letra a.

ii. Riesgo de crédito por cotizaciones

Riesgo de pérdida producto del no pago de las cotizaciones de los adherentes a la Asociación, en virtud de la letra a, artículo 15, Ley N° 16.744 (cotización básica), letra b, artículo 15, Ley N° 16.744 (cotización adicional).

iii. Riesgo de crédito en venta de servicios a terceros

Riesgo de pérdida producto del no pago a la Asociación de cuentas por cobrar de prestaciones de salud realizadas a personas naturales o entidades que firman convenios o compromisos de pago, tales como servicios de salud, isapres, empresas, entre otras.

Para administrar este riesgo, la Asociación ha establecido políticas y procedimientos que permiten mantener acotada la exposición. Además, se basa en los criterios del Compendio de Normas del Seguro Social, Libro VIII, Título III, letra D "Valorización de las inversiones financieras" y letra F "Deterioro", en lo referente al riesgo de crédito de las inversiones financieras. En cuanto a la administración de provisiones por riesgo de crédito, la Asociación sigue lo normado en el Libro VII,

Título IV, Letra B, Capítulo III, Numeral 4 "Reconocimiento y provisiones por riesgo de crédito" para deudas previsionales y no previsionales, junto con el procedimiento de su posterior castigo.

c) Riesgo de liquidez

Corresponde al riesgo de pérdida producto que la Asociación no fuera capaz de obtener eficiente y oportunamente los fondos necesarios para asumir el flujo de pago de sus obligaciones, previstas e imprevistas, sin que se vea afectada su operación diaria o su situación financiera.

La Asociación mantiene activos de fácil liquidación en el fondo operacional, cuyo objetivo es cubrir las distintas obligaciones de pago de la Asociación. Dentro de las principales obligaciones se consideran pagos de pensiones, indemnizaciones, subsidios, proveedores y remuneraciones. Adicionalmente, por normativa de la Superintendencia de Seguridad Social, se mantiene el fondo de reserva de eventualidades, que tiene la finalidad de hacer frente a imprevistos en períodos en que la Asociación no cuente con los recursos suficientes para otorgar los beneficios de la Ley N° 16.744. Esta corresponde a una reserva no inferior al 2% ni superior al 5% de los ingresos totales del año anterior. Esta cifra se revisa en marzo de cada año.

d) Riesgo Técnico

Corresponde al riesgo de constituir o reconocer reservas insuficientes derivado de una valorización inadecuada o de errores en los métodos que se utilizan para el cálculo de las reservas.

I. Riesgo de tasa de interés técnico

El riesgo de tasa de interés técnico se refiere a la posibilidad de que la Asociación enfrente consecuencias adversas debido a una valoración inadecuada de la tasa de interés técnico. Para mitigar este riesgo, se emplea una metodología y procedimientos explícitos que permiten medir el impacto de los cambios en la tasa de interés técnico sobre las reservas técnicas.

II. Riesgo de longevidad

El riesgo de longevidad se refiere a la posibilidad de constituir reservas técnicas insuficientes debido al aumento de las expectativas de vida de los beneficiarios del Seguro de la Ley N° 16.744. Para gestionar este riesgo, se implementan procedimientos que incluyen la evaluación continua de la suficiencia de las reservas técnicas mediante pruebas retrospectivas (backtesting) y la estimación de probabilidades asociadas a escenarios de insuficiencia y análisis de escenarios de estrés.

III. Riesgo de gestión de siniestros

El riesgo de gestión de siniestros se refiere a la posibilidad de enfrentar problemas debido a una errónea calificación de los tipos de siniestros o a una estimación incorrecta del monto a desembolsar por estos, incluyendo todos los gastos operacionales. Para mitigar este riesgo, se han implementado procedimientos específicos que permiten un monitoreo constante del riesgo técnico mediante indicadores clave previamente definidos. Estos procedimientos incluyen el cálculo periódico de los indicadores, la identificación de desviaciones cuando se superan los límites establecidos y la revisión de los resultados para asegurar su precisión y confiabilidad.

2. Gestión de riesgo estratégicos

La gestión del riesgo estratégico aborda eventos que pueden impactar directamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Asociación, potencialmente resultando en pérdidas económicas, daño reputacional o deterioro en la calidad de las prestaciones médicas, preventivas o económicas ofrecidas.

Para gestionar eficazmente este riesgo, la Asociación implementa estrategias y procesos diseñados para identificar, evaluar y mitigar las posibles amenazas a sus objetivos estratégicos y misión. Esto implica fortalecer la resiliencia organizacional ante cambios en el entorno y asegurar la continuidad operativa alineada con sus metas estratégicas

3. Gestión de riesgos operacionales

La gestión del riesgo operacional forma parte de las responsabilidades de la Asociación, lo que se traduce en promover una cultura de conocimiento y control de los procesos y riesgos. Los dueños y líderes de procesos de cada una de las áreas son los que tienen un mayor conocimiento de éstos en su ámbito de actividad, así como de los puntos vulnerables que pueden ocasionar exposiciones importantes al riesgo operacional. El control del Riesgo Operacional tiene por objeto facilitar la identificación, evaluación, el seguimiento del grado de gestión, la mitigación, y en su caso la medición de los riesgos operacionales, utilizando para ello herramientas de diferente naturaleza.

Además, el concepto de riesgo operacional, definido por SUSESO, abarca la posibilidad de fallos en la operación o pérdidas financieras debido a errores internos, del personal, sistemas y controles, así como a eventos externos. Esto también incorpora el riesgo legal, excluyendo el estratégico y reputacional. Para abordar estos riesgos, la Asociación ha establecido la Política de Gestión Integral de Riesgos y la Política de Riesgo Operacional.

Asimismo, la Asociación ha desarrollado una metodología para gestionar la seguridad de la información orientado a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, permitiendo así establecer la administración, custodia y uso de la información, en el marco de los requisitos legales, normativos y operacionales aplicables.

4. Gestión de riesgo reputacional

El riesgo reputacional es aquel relacionado con las consecuencias o efectos adversos en la reputación corporativa, producto de la pérdida de confianza de los adherentes, beneficiarios, organizaciones sociales, medios de comunicación y/o comunidad en general, en la integridad de la ACHS o en el funcionamiento del seguro de la Ley N°16.744, debido a una acción u omisión de la Asociación.

5. Gestión de riesgo legal

El riesgo legal es aquel relacionado a la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas y/o daño reputacional debido a que: (i) las actuaciones u omisiones de la ACHS, en cualquiera de los ámbitos en que opera, no cumplen con la legislación vigente y/o con las normas dictadas por las autoridades sectoriales competentes, o no cumplen con las disposiciones de los contratos o demás actos jurídicos de los cuales la ACHS sea parte, ocasionando ello la posibilidad de ser objeto de demandas indemnizatorias, así como de sanciones o penas de naturaleza administrativa o penal; (ii) ocurran cambios en la legislación y normativa aplicable a la ACHS

o en la interpretación de dichas normas; o (iii) los actos jurídicos que dan cuenta de las operaciones y negocios llevados a cabo por la ACHS, no estén documentados, o estén documentados defectuosa o incorrectamente, o que las contrapartes de dichos actos jurídicos no cuenten con la capacidad, representación u autorizaciones suficientes para suscribirlos; todo lo cual podría resultar en que dichos actos jurídicos sean inexistentes, inválidos, inexigibles o ineficaces.

6. Gestión del riesgo del capital

Es el capital asignado y utilizado como una garantía de que la institución es capaz de absorber el impacto de las pérdidas no esperadas, lo que permite la continuidad de las actividades en escenarios adversos.

7. Estimación del valor razonable

La Asociación ha determinado valorizar en forma mensual las carteras de activos financieros mantenidas y que respaldan los siguientes fondos de reserva: operacional y eventualidades.

La determinación de los factores y metodologías utilizadas en la determinación del valor razonable están basadas en:

- El modelo se basa en las mejores prácticas adoptadas por el mercado. Éstos toman en cuenta el no arbitraje entre mercados y/o instrumentos financieros.
- El proceso de captura, cálculo y divulgación de tasas es verificado y validado periódicamente de acuerdo a lo instruido en el Título III del libro VIII del Compendio del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- La información relacionada a las tasas de interés se encuentra almacenada en una base de datos histórica, con controles que aseguren su integridad, completitud y con funcionalidades que permitan consultarla.

NOTA 5. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES

a) Estimaciones y criterios contables importantes:

Las estimaciones y juicios se evalúan y revisan por la Administración continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo ciertas circunstancias. En la aplicación de las políticas contables de la Asociación, descritas en Nota N° 2, la Administración hace estimaciones y juicios en relación a sucesos futuros, sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos utilizados son revisados en forma continua por la Administración de la Asociación. Las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Asociación ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables son los descritos para:

- i) Pérdida estimada por deterioro del goodwill: Descritos en nota 2 letra f).
- ii) Impuesto a las utilidades: Descritos en nota 2 letra p)
- iii) Reconocimiento de ingresos: Descritos en nota 2 letra s)
- iv) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo: Descritos en nota 2 letra d)
- v) Beneficios a los empleados: Descritos en nota 2 letra q)

b) Criterios importantes al aplicar las políticas contables

- i) Reconocimiento de ingresos
Descritos en nota 2 letra s)
- ii) Pérdidas por deterioro en los activos no financieros
Descritos en nota 2 letra h)
- iii) Reservas técnicas
Descritos en letra x) punto i) a vi)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

En miles de pesos – M\$

NOTA 65. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de octubre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros 14 de noviembre de 2024, no han ocurrido otros hechos que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas en ellos.